MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 121

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC LC N° 105/2017 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD DE CONCESION DE OBRAS PUBLICAS VIALES - SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 335.869.-

Asunción, 25 de enero de 2018

VISTO: La nota UOC Nº 151/2018, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC LC N° 105/2017 Locación de Inmueble determinado para el alquiler de oficinas para la Unidad de Concesión de Obras Publicas Viales - Segunda Convocatoria. ID N° 335.869**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 01 de diciembre de 2017.

Que como resultado de la evaluación de la oferta, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió un Dictamen en fecha 11 de enero de 2018, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que la Ley N° 2051/03 en su art. 28° dice: ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SUSTITUTO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

PEDRO [illegible] DUARTE
Coordinador de [illegible] y Asistencia
a la Secretaria General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 121

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC LC N° 105/2017 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD DE CONCESION DE OBRAS PUBLICAS VIALES - SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 335.869.-

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC LC N° 105/2017 Locación de Inmueble determinado para el alquiler de oficinas para la Unidad de Concesión de Obras Publicas Viales - Segunda Convocatoria. ID N° 335.869,** conforme al siguiente detalle:

Oferente	Precio Total (IVA incluido)
BUENA SUERTE S.A.I.C RUC N° 80001669-6	G. 156.096.000.- (Guaranies ciento cincuenta y seis millones noventa y seis mil)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Abg. MAURICIO BEJARANO M.
Ministro Sustituto

RJG/pv.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Servicios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC